



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1093/2024 POR LA CUAL AUTORIZA LA CONDONACION DE LA DEUDA CORRESPONDIENTE A LA MATRICULACION DEL SEGUNDO SEMESTRE 2022, AL UNIV. SEBASTIAN OLIVIER CHAUFFAUD FARIÑA CON C.I N° 6.580.326. -

San Lorenzo, 10 de setiembre de 2024
Acta N° 28 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 8557 de fecha 29 de agosto del corriente año del Univ. SEBASTIAN OLIVIER CHAUFFAUD FARIÑA con C.I N° 6.580.326, por el cual solicita condonación de deuda generada por matriculación del segundo periodo académico del año 2022. -

El informe de la Dirección Académica que indica que el Univ. SEBASTIAN CHAUFFAUD es estudiante de la Carrera de Arquitectura, con fecha de ingreso en el año 2010; tiene pendiente los créditos académicos correspondiente a materias complementarias, extensión universitaria y TFG. Además se informa que el Univ. se matriculó a la Asignatura Optativa Libre "Taller Virtual en Red" en el segundo periodo académico del año 2022; y según registros obrantes en la Dirección Académica no obtuvo habilitación a examen final en dicha asignatura.-

El V°. B°. del Señor Decano de la FADA. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1093/2024 POR LA CUAL AUTORIZA LA CONDONACION DE LA DEUDA CORRESPONDIENTE A LA MATRICULACION DEL SEGUNDO SEMESTRE 2022, AL UNIV. SEBASTIAN OLIVIER CHAUFFAUD FARIÑA CON C.I N° 6.580.326.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1093/2024 de fecha 30 de agosto del 2024.-

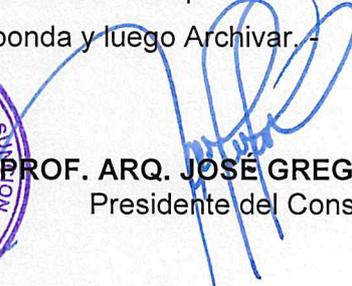
Art. 2°: **AUTORIZAR** la condonación de la deuda correspondiente a la matriculación del segundo periodo académico del año 2022, al Univ. **SEBASTIAN OLIVIER CHAUFFAUD FARIÑA** con C.I N° 6.580.326, estudiante de la Carrera de Arquitectura. -

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Administrativa canalizar los mecanismos que corresponda para el cumplimiento del artículo primero de la presente resolución.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo